

LA SUPER RELACIÓN DEL SISTEMA HUMANO

Nosotros vivimos en un sistema del que somos sujetos. Los sistemas pueden ser de dos tipos: simples y complejos.

Un sistema simple puede estar constituido por las relaciones entre dos o más objetos, como ocurre entre dos o más puntos de una línea recta, o de las relaciones entre las conductas de dos o más elementos, como ocurre entre los elementos naturales carbono, oxígeno, hidrógeno, ázoe.

Un sistema complejo es un conjunto de objetos y de relaciones entre los objetos y entre sus conductas, en que los objetos son partes del sistema, las conductas son las propiedades, es decir los atributos, de los objetos y las relaciones mantienen junto al sistema.

El sistema humano es complejo. En éste las relaciones no son sólo las relaciones entre los sujetos ni sólo las relaciones entre sus conductas. En el sistema humano existen ambas estas relaciones. Las relaciones entre individuos están establecidas por las reglas, mientras que las relaciones entre sus conductas emanan de cada individualidad.

Por eso, no es imaginable el cambio de un sistema complejo sólo a través del cambio de las reglas o sólo a través del cambio de cada conducta. Cambiando sólo las reglas se quedarían invariadas las relaciones entre las conductas de los sujetos, que con el tiempo reproducirían las viejas reglas, mientras que cambiando sólo las conductas de los sujetos se quedarían invariadas las reglas, que con el tiempo constreñirían a los sujetos a adoptar de nuevo las viejas conductas. La consecuencia sería la invariabilidad del sistema en su totalidad.

Los sistemas también pueden ser cerrados o abiertos. Los primeros no tienen relaciones con otros sistemas del mismo ambiente. Los segundos, en cambio, tienen relaciones con el ambiente exterior y por tanto con los otros sistemas del mismo ambiente.

Cuando se define un sistema, por tanto, es preciso definir también su ambiente. El ambiente de un determinado sistema está constituido por el conjunto de todos los sujetos, en el que un cambio de las conductas de los sujetos del sistema influye en el mismo sistema pero también en los otros sistemas.

Los sistemas orgánicos son sistemas abiertos, en el sentido de que tienen relaciones con los otros sistemas del mismo ambiente, con los que intercambian materiales, energías y informaciones.

Si los sistemas orgánicos son sistemas abiertos y si el sistema humano es un sistema orgánico, el sistema humano es un sistema abierto.

Un sistema social, como sistema orgánico y sistema abierto respecto al ambiente, no es la agregación de partes elementales, sino un conjunto de sujetos jerárquicamente ordenados según el nivel de importancia respecto a todo el sistema.

En tal sistema las unidades en función de cada nivel de la jerarquía tienen dos alcances: por una parte actúan como totalidad respecto a los sujetos jerárquicamente menos importantes y por la otra actúan como partes respecto a los sujetos jerárquicamente más importantes.

Se habla entonces de sistemas diádicos, en los que cada parte tiene un doble alcance, uno dirigido hacia arriba y otro dirigido hacia abajo.

Es importante analizar los efectos de los alcances de los sistemas diádicos. El sistema terrestre es un sistema diádico en el que el hombre se halla a un nivel jerárquico

superior al de las plantas. Así el hombre actúa como totalidad respecto a las plantas, mientras que las plantas actúan como parte del sistema respecto al hombre. A su vez, las plantas actúan como totalidad respecto a los minerales.

Hay que adjuntar otro concepto. La unidad es más fuerte de la suma de las fuerzas de sus partes. Pero la unidad no significa sólo totalidad, unidad significa también homogeneidad de intentos. Cuando diez partes se dirigen a una parte jerárquicamente más arriba representan la suma de los alcances de las diez partes si tienen un interés común, mientras que representan un alcance mayor que la suma de las diez partes si tienen objetivos fundamentales comunes. Prácticamente la homogeneidad de las voluntades de cada sujeto respecto a un fin último común multiplica la fuerza del grupo.

Transportemos estos conceptos al sistema humano. Una familia constituye un sistema social humano, un sistema orgánico abierto. Las unidades funcionales son la familia en su totalidad, los padres y los hijos. La familia actúa como totalidad hacia los padres y hacia los hijos y los padres actúan como totalidad hacia los hijos. Los hijos actúan como parte hacia los padres y la familia. Los padres actúan como parte hacia la familia.

Cada parte de un sistema está en relación con las partes que lo constituyen y cada cambio de una parte causa un cambio de todas las partes y de todo el sistema. Éste es el concepto de totalidad. Pero cambio no es sinónimo de mejora. Podrían ser diversas las reglas o diversas las conductas, aun quedándose semejantes los efectos. Y, en realidad, así han andado las cosas hasta ahora en las relaciones sustanciales entre reglas y conductas.

Este estado de hecho induce a considerar que un sistema es, además de un conjunto de objetos y de relaciones entre los objetos y entre sus conductas, también conjunto de relaciones entre los objetos y de relaciones entre las conductas de los mismos objetos.

Un sistema humano, entonces, sería constituido por tres conjuntos: relaciones entre los sujetos, relaciones entre las conductas de los sujetos y relaciones entre las primeras dos. Esta tercera relación es la que determina los efectos sobre el mismo sistema y el ambiente. Podríamos llamarla super relación.

La super relación, o proceso interactivo entre dos relaciones, tiene como función la organización, cuya naturaleza así llega a ser factor determinante. La organización en curso de la super relación, es decir del proceso interactivo, es mucho más importante, respecto del futuro, que los elementos específicos constituidos por la génesis y por el resultado, es decir por el estado actual. Eso ocurre porque la organización de la conexión entre relaciones subjetivas y relaciones conductuales, a diferencia del origen, de la causa y de los efectos de los fenómenos sociales, produce de por sí los procesos futuros.

Pero eso no es suficiente. El sistema humano está constituido por diversos subsistemas: el social regula las relaciones interpersonales, el civil regula las relaciones entre un sujeto y la colectividad, el económico regula las relaciones entre los varios sujetos y los recursos medioambientales, el político regula las relaciones entre los sujetos y la autoridad (el Estado), el moral regula las relaciones entre pensamiento y acción de cada sujeto, el religioso propende a establecer la relación entre cada sujeto y el todo, incluido lo que no conocemos.

Tales subconjuntos, como procesos particulares del sistema humano, interaccionan entre ellos, por lo que una modificación de un mismo sistema influye en todos los otros sistemas y, a un tiempo, el entero ambiente en el que obra el sistema humano.

Pongamos un ejemplo. El sistema económico permite transformar recursos naturales en bienes de consumo a través de la producción. El primer proceso de producción fue la cultivación de la tierra, es decir la agricultura.

La manera de cultivar y de destinar los frutos de la cultivación influyó en las relaciones interpersonales entre quien produce y quien consume (relaciones sociales), entre quien produce, quien consume, el conjunto de todos los productores y el conjunto de todos los consumidores (relaciones civiles), entre quien produce, quien consume y el Estado (relaciones políticas), entre la manera de pensar y la manera de vivir (relaciones morales), entre todos los hombres y lo ignoto (relaciones religiosas) y entre sistema humano y la tierra (medioambiente del sistema humano).

En tal punto tenemos que responder a la siguiente pregunta: ¿cómo se puede modificar al sistema humano? Se podría responder que el sistema humano, como todos los sistemas, se modifica da por sí. La evolución es, en el fondo, un continuo cambio espontáneo. Pero si es verdad que en cada sistema existe un elemento que no es explicable con los otros elementos del sistema, también es posible que exista una ley que regula la evolución de los sistemas y que no es explicable con las otras leyes del mismo sistema. Descubrir esta regla, prácticamente descubrir la naturaleza de la super relación del sistema humano, significaría modificar al menos el tiempo en que ocurre la evolución y, a lo mejor, los efectos – es decir los estados relacionados con determinados momentos en el tiempo – de la misma evolución.

¡Probemos! Para hacerlo tenemos que considerar todas las relaciones:

- 1) entre los sujetos de un sistema;
- 2) entre las conductas de los sujetos de un sistema;
- 3) entre el sistema y el ambiente;
- 4) entre los sujetos del sistema y el ambiente exterior al sistema;
- 5) entre las conductas de los sujetos y el sistema exterior;
- 6) entre el sistema y sus subconjuntos.

Hemos dicho que en los sistemas diádicos existe una jerarquía en la que cada parte tiene dos alcances: actúa como totalidad cuando se dirige hacia abajo y como parte cuando se dirige hacia arriba. Se debe excluir, desde este punto de vista, que una parte pueda modificar directamente la conducta de la parte jerárquicamente más alta.

¿Entonces cómo se puede modificar un sistema, si no se logran modificar las relaciones entre los sujetos y las relaciones entre las conductas de los sujetos del mismo sistema? Entre otras cosas, cuando hablamos de relaciones humanas y de sistema humano sabemos que nos referimos a al menos seis subconjuntos.

No queda sino tratar de modificar la parte del mismo nivel de un sub-sistema. Modificar la conducta con una parte del mismo nivel significa modificar también la relación con la misma parte. Entre las dos partes del mismo nivel se modifican, por tanto, la relación entre las partes y la relación entre las conductas.

Prácticamente, si Fulano y Mengano viven una determinada relación X y tienen respectivamente determinadas conductas A y B, la adopción de una conducta A' por parte de Fulano provoca una conducta B' de Mengano y una relación X' entre Fulano y Mengano. Eso es demostrable. Si luego Fulano adopta una conducta A' y demuestra que está mejor que cuando adoptaba la conducta A, Mengano será inducido a acercarse, por emulación, a la conducta de Fulano, por tanto a adoptar una conducta semejante a la de Fulano. Una conducta que podemos definir A'': no idéntica, sino

semejante a A'. Así, también la relación entre Fulano y Mengano sufrirá una modificación: en vez de ser X' será X''.

Eso es el efecto de la super relación.

Con una relación X'' y conductas A' y A'', Fulano y Mengano podrán actuar juntos hacia arriba, con un alcance de dos partes en lugar de una sola parte. Ciertamente no representarán a la totalidad, sino su alcance será superior que en el caso actuaran como cada una de las partes.

Después de haber modificado entre ellos relación y conducta, Fulano y Mengano se dirigen al exterior adoptando conductas semejantes a A' y A'' y, conecuentemente, por efecto de la super relación, instaurarán, no sólo con Fulano y Mengano, sino también entre ellos, una relación semejante a X''.

En cierto momento ocurrirá que el alcance de las acciones de todas las partes – o de una considerable mayoría de éstas – hacia la parte jerárquicamente más alta representará una totalidad parcial, superando así en gran medida los límites que encuentra una sola parte cuando se dirige a una parte jerárquicamente más alta. En tal punto las relaciones entre partes de niveles jerárquicos diversos resultarán modificadas y la parte jerárquicamente más alta será inducida a modificar su conducta. La original modificación de conducta de una parte produjo un cambio en la super relación entre partes de diversos nivel jerárquico de un sub-sistema, modificando el estado del mismo sub-sistema.

Los efectos de una modificación de la super relación influirá en los sub-sistemas como la modificación de conducta de un sujeto de un sub-sistema influye en el mismo sub-sistema. Por fin todo el sistema humano resulta modificado. Queda el ambiente. Éste es interdependiente con el sistema humano y, mejor, determina en gran medida las relaciones y las conductas de los sujetos. Pero el ambiente, a su vez, es un sistema del que el sistema humano es sub-sistema. La super relación debería por tanto incidir también en el ambiente.

Hagamos una hipótesis. Supongamos que cada uno de nosotros echa el papel por la calle en vez que en las apropiadas papeleras, mejor supongamos que tampoco hay las papeleras; supongamos que las fábricas producen contaminación y el Estado considera a sus ciudadanos como súbditos. Si uno de nosotros contesta a la fábrica, él no tiene alcance, porque la fábrica, como parte organizada, está a un nivel más alto que cada uno de nosotros. Así, si uno de nosotros contesta la conducta de un exponente del Estado no tiene influencia.

Pero veamos qué puede ocurrir si uno de nosotros lleva consigo el papel en el bolsillo – en vez de echarlo por la calle – y le recomienda a otro de nosotros que haga igualmente. Después de algunas veces, también el otro, por emulación, pondrá el papel en el bolsillo. Modificará, esto es, su conducta, que llegará a ser semejante al primero que comenzó a no echar más el papel por la calle. Entre los dos resultará modificada la relación, en el sentido de que, aceptando el mismo esfuerzo (recordarse no echar el papel por la calle), se habrá mayor comprensión de las recíprocas razones. La modificación de la relación entre los dos y la modificación de sus conductas está en función de un objetivo común. El alcance de las acciones realizadas por los dos juntos, por tanto, será más grande que la suma de cada uno de los alcances.

Si estos dos sujetos se dirigen a los demás, también los demás adoptarán una conducta semejante y instaurarán entre ellos relaciones diversas. Todos esos sujetos luego podrían dirigirse al empresario de la fábrica que produce contaminación o al ministro acostumbrado a tratar a los ciudadanos como súbditos. El conjunto de estos sujetos orientados hacia un fin común producirá un alcance mucho superior a cada una

de las partes y inducirá al empresario y al ministro a modificar primero sus conductas y, sucesivamente, la relación con los ciudadanos.

La modificación de las conductas del empresario y del ministro y las nuevas relaciones instauradas por ellos con los ciudadanos producirán efectos sobre los subsistemas económico y político. La modificación de estos dos subsistemas influirá en los otros subsistemas y producirá, por tanto, un efecto sobre el entero sistema humano, que influirá en el medio ambiente. Se habría menos residuos, menos contaminación, más participación política, más responsabilidad económica y menores consecuencias negativas sobre el medio ambiente.

Para obtener estos efectos es preciso que alguien parta y comience a actuar mejor. Luego, en vez de pensar sólo en su conducta, éste tiene que afrontar a otro con el que, luego, se dirigirá a muchos otros, hasta que la conducta de los primeros dos no sea emulada por un grupo. La relación entre el cambio del primer sujeto que comenzó representa justamente aquella regla, que no es explicable con las otras reglas del mismo sistema. Y sin embargo existe, puede ser adoptada y puede provocar el cambio de un entero sistema y de su ambiente.